



Hechos Relevantes

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
INTERMEDIOS**

Correspondientes al período terminado al
30 de Septiembre de 2017

PUERTOS Y LOGÍSTICA S.A. Y SOCIEDADES SUBSIDIARIAS

Con fecha 13 de enero de 2017, el Servicio de Impuestos Internos concluyó el proceso de autorización a Puertos y Logística S.A. y subsidiarias a llevar contabilidad tributaria en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1 de enero de 2017 en adelante.

Con fecha 16 de enero de 2017, la Sociedad Puertos y Logística S.A. dentro del proceso de oferta pública de acciones llevado a cabo por el Grupo de Empresas Navieras vendió, a través de BICE Inversiones Corredoras de Bolsa S.A., la totalidad de las acciones que poseía en la Sociedad Portuaria Cabo Froward S.A. y que correspondía a 13.823.458 acciones a un precio de venta de \$300 por acción, que equivale a US\$ 0,44 por acción. Cabe señalar que dichas acciones se encontraban clasificadas como Otros Activos Financieros, según se detalla en Nota 10, de los estados financieros.

Con fecha 09 de Marzo de 2017, La Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de hecho esencial, que a través de carta de fecha 8 de marzo de 2017, dirigida a don Andrés Santa Cruz López en su calidad de Presidente del Directorio de la Sociedad y puesta en conocimiento del Directorio en sesión celebrada en esa misma fecha, los accionistas Celulosa Arauco y Constitución S.A. y Empresa Copec S.A. han informado su intención de dar inicio a un proceso de venta de la totalidad de su participación accionaria en la Sociedad, que conjuntamente considerada representa aproximadamente un 23.32% de las acciones emitidas con derecho a voto de la misma, el que será llevado a cabo con la asesoría de Credicorp Capital Asesorías Financieras S.A.

Con fecha 30 de Marzo de 2017, la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de hecho esencial, que el Directorio de la Sociedad en su Sesión N°455 celebrada el día 29 de marzo de 2017 acordó citar la Junta Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 26 de abril de 2017 a las 9:00 horas, en Centro de Convenciones Hotel Gran Palace, ubicado en calle Huérfanos 1178, Piso -2, comuna de Santiago.

Las materias a tratar en la Junta, indicada precedentemente, serán las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016;
- Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendo;
- Fijar la Política de Dividendos;
- Elección del Directorio;
- Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2017;
- Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046;
- Designar a la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2017; y
- Tratar las demás materias de interés social que incumben a esta Junta, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En la misma sesión indicada, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada, el pago de un dividendo definitivo N°65, por la cantidad total de US\$2.704.812,76 correspondiente a US\$ 0,01176 por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. De aprobar la Junta esta proposición, el pago del dividendo se efectuará el día 10 de mayo de 2017, a los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del 04 de mayo del 2017. Este dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio “dólar observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de mayo de 2017, de conformidad con los procedimientos habituales de la Sociedad para el pago de dividendos.

Asimismo, por carta de fecha 28 de marzo de 2017, dirigida a don Andrés Santa Cruz López en su calidad de Presidente del Directorio de la Sociedad y puesta en conocimiento del Directorio en sesión celebrada el 29 de marzo de 2017, los accionistas Celulosa Arauco y Constitución S.A. y Empresas Copec S.A., en adelante también los “Accionistas”, propietarios, en conjunto, de aproximadamente el 23.32% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, solicitaron que, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 N° 3 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, y en el artículo 101 del reglamento de Sociedades Anónimas, se convoque a Junta Extraordinaria de Accionistas, para que ésta se celebre inmediatamente después y a continuación de la realización de la Junta Ordinaria de Accionistas, para tratar las siguientes materias:

- a) Poner en conocimiento de la Junta la intención de los accionistas de vender su participación en la Compañía a través de un proceso competitivo de venta, el que será llevado a cabo con la asesoría de Credicorp Capital Asesorías Financieras S.A.;
- b) Que se autorice al Directorio de la Sociedad, para que establezca un procedimiento para la entrega de información de la Sociedad.;
- c) Adoptar cualquier otro acuerdo que sea procedente o necesario para llevar a cabo la colaboración de la Sociedad en el proceso de venta que se realizaría conforme a lo señalado en la letra a) precedente, así como el otorgamiento de los poderes que se estimen necesarios para la materialización de los acuerdos que adopte la Junta.

Con fecha 30 de Marzo de 2017, la Sociedad subsidiaria Puerto Central S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de hecho esencial, que el Directorio de la Sociedad en su Sesión N°81 celebrada el día 29 de marzo de 2017 acordó citar la Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2017 a las 12:00 horas, a celebrarse en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Ramón Barros Luco N°1613, Piso 12, Oficina 1202, comuna de San Antonio.

Las materias a tratar en la Junta, indicada anteriormente, serán las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016;
- Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio;
- Fijar la Política de Dividendos;
- Elección del Directorio;

- Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2017;
- Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046;
- Designar a la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2017; y
- Tratar las demás materias de interés social que incumben a esta junta, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Con fecha 27 de Abril de 2017, la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de hecho esencial, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de nuestra sociedad, celebrada el miércoles 26 de abril de 2017, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

- Aprobar la Memoria Anual, Estados Financieros e Informe presentado por los Auditores Externos, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016.
- Pagar, a partir del 10 de mayo de 2017, a los señores accionistas inscritos a la medianoche del 04 de mayo de 2017, el dividendo definitivo N° 65 por la suma total US\$ 2.704.812,76 (dos millones setecientos cuatro mil ochocientos doce dólares con setenta y seis centavos), correspondiente a US\$ 0,01176 por acción, de la serie única, que se pagará en efectivo, con cargo a la utilidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- Aprobar como política de dividendos para el ejercicio 2017 y siguientes, repartir un 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio.
- Se eligió el nuevo Directorio de la Sociedad que quedó conformado por las siguientes personas: Andrés Santa Cruz López, Juan Carlos Eyzaguirre Echenique, Jorge Ferrando Yáñez, Gonzalo García Balmaceda, Juan Manuel Gutiérrez Philippi, Jorge Bernardo Larrain Matte y Bernardo Matte Izquierdo. Los Directores durarán en sus cargos un período de tres años.
- Designar a KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, inmediatamente después y a continuación de la referida Junta Ordinaria de Accionistas, se celebró la junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se acordó facultar ampliamente al Directorio para que defina, según lo decida en el mejor interés de la Sociedad, la información que podría ser proporcionada a los accionistas Celulosa Arauco y Constitución S.A. y Empresas Copec S.A. y a sus asesores con motivo del proceso de venta de la totalidad de su participación accionaria en la Sociedad, que conjuntamente considerada representa aproximadamente un 23,32% de las acciones emitidas con derecho a voto de la misma, el cual fue informado a esa Superintendencia en su oportunidad. Lo anterior, de manera que los referidos accionistas puedan compartir dicha información con sus asesores y con potenciales terceros interesados en comprar su participación accionaria en la Sociedad y, en su caso, establecer los requisitos y el procedimiento que el Directorio estime exigible para ello. Todo lo anterior, en condiciones tales que permitan resguardar los intereses de la Sociedad y sus accionistas, así como la debida reserva y confidencialidad de aquella información a la que no tenga acceso el público general. Asimismo, en la misma Junta se acordó que sea el Directorio el encargado de asegurar que el proceso de entrega de la información cuente con los

resguardos necesarios para dar cumplimiento a la legislación aplicable y a la normativa vigente de la Superintendencia de Valores y Seguros.

A continuación, en sesión de Directorio celebrada con esa misma fecha se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Se designó como Presidente del Directorio a don Juan Carlos Eyzaguirre Echenique y como Vicepresidente a don Juan Manuel Gutiérrez Philippi.
- En consideración a los acuerdos alcanzados en la referida Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, el Directorio acordó autorizar al Gerente General de la Sociedad, don Roberto Zilleruelo Asmussen, para que tome todas las medidas que estime convenientes para efectos de facilitar la entrega de cierta información a los accionistas Celulosa Arauco y Constitución S.A. y Empresas Copec S.A., en los términos y condiciones definidos en la misma sesión, y, en todo caso, previa firma de un acuerdo de confidencialidad que busque resguardar, de forma satisfactoria para el Gerente General de la Sociedad, la reserva y confidencialidad de toda aquella información a ser entregada a los referidos accionistas y a sus asesores y que no se encontrare actualmente a disposición de los otros accionistas de la Sociedad y del público en general. Asimismo, el Directorio acordó que, sin perjuicio de la entrega de la información que se realice según lo antes indicado, éste podrá, en cualquier momento, disponer que la totalidad o parte de los antecedentes que sean entregados a Celulosa Arauco y Constitución S.A. y Empresas Copec S.A. sean puestos a disposición del público en general, mediante su publicación en la página de internet de la Sociedad, como información de interés.

Con fecha 28 de Abril de 2017, la Sociedad Subsidiaria Puerto Central S.A., informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de hecho esencial, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, celebrada el miércoles 27 de abril de 2017 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Ramón Barros Luco N°1613, Piso 12, Oficina 1202. Comuna de San Antonio, se acordaron entre otras materias, y por la unanimidad de los accionistas asistentes a la misma, las siguientes:

- Se aprobó la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe presentado por los Auditores Externos, correspondientes al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre 2016;
- Se aprobó la distribución de los resultados del ejercicio;
- Se aprobó la política de dividendos.
- Se eligió al Directorio de la Sociedad, conforme a los Estatutos Sociales, que durará el término de 3 años y estará conformado por los Señores: Roberto Zilleruelo Asmussen, Juan Carlos Eyzaguirre Echenique, René Lehuedé Fuenzalida, Matías Laso Polanco y Marcelo Uarac Jure;
- Elección del Directorio;
- Se acordó y aprobó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2017; y
- Designar a KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Con fecha 27 de Julio de 2017, la Sociedad Subsidiaria Puerto Central S.A., informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de hecho esencial que, en Sesión de Directorio de la sociedad, celebrada el día 26 de julio de 2017 se adoptó el siguiente acuerdo:

El directorio acordó la modificación de la Política General de Habitualidad de las Operaciones que celebra la Sociedad en forma ordinaria y conforme su giro social, la cual fue aprobada en Sesión de Directorio de fecha 25 de agosto de 2011, de conformidad con lo establecido en la letra b) del inciso 2° del artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Para dicha aprobación se tuvo presente el objeto social de la Sociedad y la circunstancia de que todas las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, deben cumplir con el requisito de contribuir al interés social y ajustarse en precio, términos y condiciones, a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de la celebración de la operación.

Atendido lo anterior, el Directorio acordó definir como operaciones ordinarias y habituales de Puerto Central S.A dentro de su giro social, las siguientes:

- La prestación de servicio de muellaje, tanto a la carga como a la nave, sea que estos servicios se presten o no bajo la modalidad de contratos de servicios.
- La contratación de servicios de asesoría en materias relacionadas con la prestación de servicios portuarios de muellaje.
- La contratación de asesoría y servicios de proyecto y estudios, tanto de ingeniería como ambientales o de otras especialidades, para la construcción y mantención de los activos portuarios de la Sociedad.
- La realización de operaciones bancarias y financieras de toda clase y las demás actividades necesarias para el manejo de los recursos líquidos de la Sociedad.
- La realización de operaciones de cambios internacionales incluyendo, la compra y venta de divisas en el mercado internado, la remesa de divisas al exterior y la internación de divisas mantenidas o recibidas en el extranjero.
- La realización de operaciones destinadas al financiamiento del capital de trabajo incluyendo, la contratación de líneas de crédito.
- La contratación de asesorías y servicios en materias financieras, operacionales, contables, administrativas, tributarias y legales.
- La contratación de asesorías y servicios para la operación de las oficinas y equipos de administración de la Sociedad, incluyendo la adquisición o arriendo de activos, bienes e insumos necesarios.
- La adquisición de energía eléctrica necesaria para la operación y mantención de los activos de la sociedad.
- La adquisición de combustible necesario para la operación y mantención de los activos de la sociedad.
- La contratación de servicios de movilización de carga con empresas de muellaje o agentes de estiba y desestiba.

Se acordó también instruir a la administración para que una copia de la "Política sobre Operaciones Ordinarias Habituales del giro de Puerto Central S.A.", quede a disposición de los accionistas en las oficinas sociales, que sea comunicada a través de página web, y que se comuniquen la misma a la matriz, Puertos y Logística S.A.